

ROSARIO, 08 SEP 2023

VISTO: El expediente I.D. N° 8148917 presentado por la alumna Lombardo, María Florencia (D.N.I. 39.121.910); Legajo N° 52.020 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por ampliación de equivalencias a la carrera Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, el departamento de Ingeniería Mecánica dictaminó sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

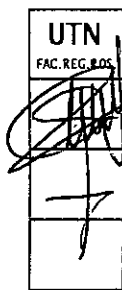
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Lombardo, María Florencia (D.N.I. 39.121.910); Legajo N° 52.020; de la especialidad Ingeniería Mecánica dándose por aprobadas las asignaturas: Mantenimiento y Metrología e Ingeniería de Calidad.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

486




u
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUINOS
Secretario Académico